

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Nº E/M : 00280

CCMN Nº 2120

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIAL CONCRETO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS II.EE DEL CICLO II DE ZONA RURAL		
Moneda : S/.			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
45	UNIDAD	235200070133	JUEGO DE ANIMALES DE GRANJA Y SELVA DE PLÁSTICO X 12 PIEZAS		
43	UNIDAD	317500260011	JUEGO DE BLOQUES LÓGICOS DE PLÁSTICO X 100 PIEZAS		
44	UNIDAD	317500260006	JUEGO DE BLOQUES LOGICOS DE PLASTICO X 28 PIEZAS		
45	UNIDAD	235200050636	JUEGO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE MADERA X 6 PIEZAS (JUGUETE)		
43	UNIDAD	317500240006	JUEGO DE TITERES DE TELA TIPO MANOPLA PERSONAS Y ANIMALES X 9 PIEZAS		
50	UNIDAD	317500150726	JUEGO DIDÁCTICO CUBO DE CONSTRUCCIÓN DE PLÁSTICO X 100 PIEZAS		
40	UNIDAD	317500220025	JUEGO DIDACTICO DE MOSAICOS DE PLASTICO X 234 PIEZAS		
48	UNIDAD	317500150322	JUEGUETE BALANZA DE MADERA		
			SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS		
SON:				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente:



Firma, Dni, Nombres y Apellidos del proveedor o Representante legal, según corresponda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ADQUISICIÓN DE KIT DE MATERIAL CONCRETO (MATERIAL DIDACTICO) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CICLO II DE ZONA RURAL DE LA JURISDICCIÓN DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO**

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	Área de gestión pedagógica – UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO
ACTIVIDAD DEL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa POI: C0104- "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE KIT DE MATERIAL CONCRETO (MATERIAL DIDACTICO) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CICLO II DE ZONA RURAL DE LA JURISDICCIÓN DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es implementar las Instituciones Educativas focalizados del Ciclo II, con material concreto que les permita interactuar y desarrollar su creatividad razonamiento, resolución de conflictos, expresión oral y autonomía.

2. ANTECEDENTES

La adquisición de kits de material de concreto es una estrategia fundamental para garantizar que los estudiantes de las instituciones educativas del ciclo II de zona rural de la jurisdicción del ámbito de la unidad de gestión educativa local del Cusco, tengan las condiciones e instrumentos necesarios para el aprendizaje y de sana convivencia.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**3.1 Objetivo General**

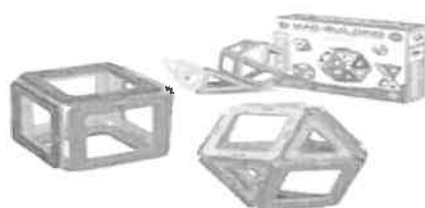
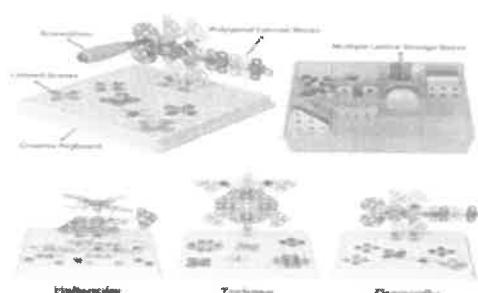
Realizar la Adquisición y Distribución de kits de material educativo estructurado para 26 Instituciones Educativas del nivel inicial de zona rural de la jurisdicción de la UGEL Cusco.

3.2 Objetivo Específico

- Ejecutar los recursos transferidos o habilitados para el financiamiento del Presupuesto de Fondos de Estímulo al Desempeño 2026
- Dotar de kits material educativo estructurado para 26 Instituciones Educativas del nivel inicial de zona rural de la Jurisdicción de la UGEL CUSCO.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATAR**4.1. Características técnicas**

Nº	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	JUEGO DIDACTICO DE BLOQUES LOGICOS DE CONSTRUCCION MAGNETICA	✓ Conformado por: ✓ 28 piezas de plástico, en colores: rojo, amarillo, azul, verdes (incluye cuadrados y triángulos) ✓ Material: Plástico ABS no toxico (libre de BPA) con bordes redondeados e imanes internos. ✓ 01 instructivo de uso. ✓ presenta una etiqueta adhesiva impresa a color con el nombre del material, la descripción e imagen del juego. Lleva en un lugar visible la autorización sanitaria emitida por DIGESA. IMAGEN REFERENCIAL	44

			
2	JUEGO DIDACTICO MOSAICO DE PLASTICO CREATIVO	Conformado por: ✓ 01 base de plástico polipropileno clarificado ✓ 01 cartilla con 36 patrones (moldes para armado). ✓ Las piezas se presentan en bolsa de plástico. ✓ 234 piezas geométricas de plástico ABS de alta calidad no toxico y seguro para los niños, de diferentes colores. ✓ Las figuras geométricas se presentan en bolsa de plástico. ✓ El kit se presenta con una caja de almacenamiento con divisiones para mantener el set ordenado. ✓ Incluye un destornillador manual, tornillos y clavos. ✓ Presenta una etiqueta adhesiva impresa a color con el nombre del material, la descripción e imagen del juego. Lleva en un lugar visible la autorización sanitaria emitida por DIGESA. Todas las medidas requeridas son mínimas. IMAGEN REFERENCIAL 	40
3	JUEGO DE BLOQUES LOGICOS DE PLASTICO	Conformado por: ✓ Compuesto por 100 cubos cada uno en diferentes colores. ✓ Incluye una etiqueta adhesiva impresa a color que describe el contenido del juego, debe llevar en un lugar visible la autorización Sanitaria emitida por DIGESA. IMAGEN REFERENCIAL 	43

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4	BALANZA DE MADERA PARA ENSEÑANZA EN ÁREA DE CIENCIA Y AMBIENTE. (PESAMOS LOS ALIMENTOS).	✓ Balanza de madera que contiene 6 pesas de colores, tamaño y pesos distintos. ✓ Material: madera ✓ Color: Multicolor ✓ Con registro sanitario de la DIGESA.  IMAGEN REFERENCIAL	48	
5	JUEGO DIDÁCTICO CUBOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLÁSTICO POLICUBOS	Conformado por: ✓ 100 cubos de plástico ABS. Se presentan 10 colores diferentes: blanco, negro, rojo, amarillo, anaranjado, marrón, verde oscuro, rosado, azul y verde claro, 10 cubos de cada color. ✓ Cada cubo presenta 6 lados conectables (5 lados con perforación y 1 lado con un sistema de encaje que permite conectar y sacar el cubo). ✓ El encaje es ajustado y exacto a la perforación de los otros lados, para que no se caigan fácilmente. ✓ Las conexiones y el conector son redondos; así permiten una mejor sujeción de los cubos al momento de formar figuras. ✓ El juego se presenta en una bolsa, presenta una etiqueta adhesiva impresa a todo color con el nombre del material, la descripción e imagen del juego. Lleva en un lugar visible la autorización sanitaria emitida por DIGESA. IMAGEN REFERENCIAL 	50	

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6	JUEGO DE TÍTERES DE TELA TIPO MANOPLA PERSONAS Y ANIMALES	Contiene 9 personajes: ✓ mamá, papá, hijo, hija, abuelo, abuela, lobo, cerdo y pollo. ✓ Títeres de tela polar de buena calidad con boca movable abierta, ojos bordados y manos definidos llenado de napa siliconada en la parte superior y forrado de tela suave sin deshilachas en distintas figuras de personas. ✓ Medidas: Largo: 25 cm, Ancho cuerpo: 10 cm. IMAGEN REFERENCIAL 	43	
7	JUEGO DE ANIMALES DE GRANJA Y SELVA DE PLASTICO.	Conformado por: ✓ 12 animales de plástico, durable y lavable. El tamaño es de 10 a 20 cm de largo. Se respetará la proporcionalidad de los tamaños de acuerdo a la figura del tipo de animal que se presente. ✓ Los animales se distribuyen de la siguiente manera: ✓ 6 animales de la granja (caballo, cerdo, vaca u otros animales de granja). ✓ 6 animales salvajes (elefante, león, jirafa u otros animales salvajes). ✓ Las características y colores de los animales deben ser lo más reales posible. Se deben parar con facilidad (firme). ✓ El juego se presenta en una Bolsa de plástico con cierre de cremallera con auto sellado transparente, con etiqueta impresa a color donde se mencione el nombre del material. Lleva en un lugar visible la autorización sanitaria emitida por DIGESA. IMAGEN REFERENCIAL 	45	

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	8	JUEGO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE MADERA PARA ESTIMULACIÓN INFANTIL	Conformado por: ✓ Pack de instrumentos Musicales incluye ✓ 01 unidad xilófono cromático, ✓ 01 unidad tambor andino hecho de madera, y/o triplay, incluye 02 baquetas. ✓ 01 unidad guitarra de madera ✓ 01 par maracas de madera ✓ 01 unidad de pandereta, ✓ 01 unidad sonajero cascabel de madera con cascabeles metálicos. IMAGEN REFERENCIAL 	45	
--	---	--	--	----	--

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El bien será entregado en el Almacén Central De La Unidad De Gestión Educativa Local Del Cusco, Ubicada En Av. Camino Real N° 114 Cusco - Cusco.

PLAZO: El Plazo para la entrega de los bienes será de cinco (05) días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

HORARIO DE ATENCIÓN:

De 9:00 A 13:00 horas De Lunes A Viernes

De 14:00 A 16:30 horas De Lunes A Viernes

7. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la oficina de almacén o la que haga sus veces. La conformidad es otorgada por el Especialista de Educación Inicial de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de gestión educativa local del Cusco, en el plazo máximo de siete (07) DÍAS computados desde el día siguiente de recibido el bien.

De existir observaciones, la Entidad comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas,

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La conformidad de recepción de los bienes a entregar, tanto del plazo y cantidad por la Oficina de Almacén; y la calidad será por el Especialista de Educación Inicial de la dirección de Gestión Pedagógica, de la UGEL Cusco.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley.

La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

El pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien. Previa firma de acta de conformidad del área usuaria.

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Comprobante de pago
- Copia de la Orden de Compra
- Guía de remisión
- Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria – CCI.

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, el CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la ley N° 32069, Ley general de contrataciones Públicas.

Los pagos se realizarán como máximo a los 10 días calendario de emitido el informe de conformidad.

9. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la adquisición del bien:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

$$\text{"F"} = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

II. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC N°:
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, ... (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de. del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa